

DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 2021-00753-01

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se da traslado del recurso de reposición presentado el 27 de noviembre de 2023, por el término de 3 días, conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P., los cuales comienzan a correr a partir del 27 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m., y vence el 29 de febrero de 2024, a las 4:00 p.m.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2024

Firmado Por:

Nathalia Melgarejo Navas

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6007d4d46a3d436a5100d575f109db59e8edeada36f1aea92892fb6d9aca2b0**

Documento generado en 26/02/2024 09:12:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAD. 2021-00753 RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO (INDUSTRIAS WESCOLD S.A.S. vs CLAUDIA LEONOR PADILLA)

atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com.co
<atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com.co>

Lun 27/11/2023 4:43 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; widrobo2@gmail.com <widrobo2@gmail.com>; jackelin-marin@hotmail.com <jackelin-marin@hotmail.com>; asistente.jurispront@gmail.com <asistente.jurispront@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (668 KB)

RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO (INDUSTRIAS WESCOLD S.A.S. vs CLAUDIA LEONOR PADILLA).pdf;

Buenas tardes,

Cordial Saludo,

Por el medio del presente y de manera respetuosa envié **RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO SIN NUMERO DE FECHA NOVIEMBRE 21 DEL 2023.**

Gracias.

Respetuosamente,

FAVOR ACUSAR DE RECIBIDO

Paola Vasquez Betancourt
Asistente Jurídica





JURISPRONT

ABOGADOS S.A.S

SEÑOR

JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
CIUDAD.

REF. DESPACHO COMISORIO CYN/003/01878/2023 PROVENIENTE JUZGADO
TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

DTE: INDUSTRIAS WESCOLD S.A.S.

DDO: CLAUDIA LEONOR PADILLA GARCIA

RAD: 2021-00753-00

DESPACHO COMISORIO No. 41 JUZGADO BUCARAMANGA

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO SIN NUMERO DE
FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2023.**

WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ ciudadano colombiano identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del trámite de la referencia y en atención al sin número de fecha noviembre 21 de 2023 proferido por su Despacho, mediante el cual ordena la devolución del Despacho comisorio teniendo en cuenta que el Inspector de Policía de Urbano 01 de Bucaramanga ordena devolución del mismo indicando que la parte interesada no hizo presencia en el momento de la diligencias, por medio del presente escrito encontrándome dentro del término de ley interpongo recurso de reposición contra el referido auto, baso en los siguientes,

I. HECHOS DEL RECURSO:

Con el acostumbrado respeto por las decisiones judiciales, pero consiente que todo acto humano es susceptible de error, sustento el recurso instaurado en los siguientes términos:

1. En el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, se lleva a cabo proceso Ejecutivo en contra de la señora CLAUDIA LEONOR PADILLA GARCIA.
2. Como quiera que la señora CLAUDIA LEONOR PADILLA GARCIA funge como propietaria de un predio ubicada en el municipio de Bucaramanga se solicito el embargo y secuestro del mismo.
3. Embargado el predio el Juzgado de origen ordeno su secuestro y comisiono al Juez Bucaramanga.
4. Correspondió por reparto al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, agencia judicial que a su vez subcomisiono a la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno para lo de su cargo.

Carrera 4 No. 11-45 Oficina 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali.

Números Telefónico. 8857668-3163466990-3176995129.

WhatsApp 3134405266

Email: atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com.co

Email: jurisprontabogados2@gmail.com

5. Como era mi deber el suscrito mediante llamadas telefónicas y verificación en la página de la Alcaldía de Bucaramanga en procura de estar enterado a que inspector de policía correspondió tal diligencia tomando la molestia de contactar telefónicamente al secuestre designado sin que hasta el momento hubiese sido posible contacto con el delegado del municipio de llevaría a cabo la diligencia.
6. Mediante auto sin número de fecha noviembre 21 de 2023 el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga este ordenando devolver el Despacho comisorio al Juez de origen indicando que la parte interesada no hizo presencia.
7. Encontrando inconforme con la decisión proferida por el Juez de Bucaramanga respetuosamente se presenta recurso en contra de la decisión.

SUSTENTO DEL RECURSO:

Para sustentar mi inconformidad con la devolución del Despacho Comisorio al Juez comitente, primero debo indicar que la parte interesada ha realizado todas las gestiones del caso a fin de que se lleve a cabo el cometido empezando que se tuvo que realizar seguimiento exhaustivo para lograr determinar a que Juzgado le correspondió la comisión y luego de establecer que correspondió al Juez 21 Civil Municipal de Bucaramanga en varias ocasiones nos comunicamos con el Despacho para que indicará a cual de las entidades comisionadas en auto de fecha agosto 23 de 2023 se envió el Despacho comisorio debido que el auto indica varias entidades, a lo cual, el Despacho comisionado no emitió respuesta si no que envió al correo electrónico del togado el Despacho Comisorio No. 41. Teniendo en cuenta tal silencio, el togado encuentra que dentro del Despacho Comisorio se nombró un secuestre, por lo tanto, se estableció comunicación con el secuestre JAVIER GIOVANNI RODRIGUEZ RUEDA a uno de los número de contacto que se encuentran en el Despacho Comisorio Tel. 3192583387 con el fin de solicitarle colaboración debido a su conocimiento y por estar nombrado dentro de la diligencia, la ubicación del inspector que llevara a cabo la Comisión, sin obtener respuesta al respecto, de manera análoga realizamos la búsqueda en el sitio oficial de la página de la Alcaldía de Bucaramanga a revisar los estados que por ese medio me daba cuenta, pagina a la que se ha ingresado y no se ha encontrado ninguna actuación respecto del presente tramite, aunado a ello, con nuestra oficina de abogado no se ha comunicado ni el inspector quien tiene el deber de notificarnos la fecha de la diligencia pero tampoco se hizo mención de esta novedad al Despacho a fin de que por medio de los estados pudiéramos enterarnos de la contingencia presentada.

Así las cosas, téngase en cuenta señor Juez que en el marco de los Despachos Comisorios lo que se pretende es la colaboración entre entidades estatales a fin de poder llevar a cabo distintas diligencias sin que la agencias judicial o autoridad competente deba desplazarse al lugar en donde tendrá lugar la actividad, ahora bien debe resaltarse que el suscrito se encuentra en la ciudad de Cali y para ello se ha hecho seguimiento al proceso mediante los canales digitales dispuestos para ello.

Carrera 4 No. 11-45 Oficina 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali.

Números Telefónico. 8857668-3163466990-3176995129.

WhatsApp 3134405266

Email: atenciónusuarios@jurisprontabogadossas.com.co

Email: jurisprontabogados2@gmail.com

**JURISPRONT**

ABOGADOS S.A.S

Dicho lo anterior, resulta evidente que no ha operado decidía alguna del lado de la parte demandante, nunca recibimos un email, llamada telefónica o requerimiento alguno ni por parte del Despacho comisionado ni por parte de la entidad subcomisionada razón por la cual desconocíamos fecha y hora en la que tendría lugar la diligencia se secuestró pluricitada, razón más que suficiente para solicitar se revoque el auto en mención.

Por todo lo anterior, no comparto la decisión impartida por el Juez Comisionado y de manera respetuosa hago la siguiente,

II. PETICIÓN:

Con base en lo brevemente expuesto y con todo respeto solicito:

PRIMERO: Respetuosamente solicito **REPONER PARA REVOCAR** el auto No. sin número de fecha noviembre 21 de 2023 y en su lugar continuar con la comisión encomendada.

SEGUNDO: Para efectos de tener contacto con la entidad comisionada reiteramos al Despacho nuestros datos de contacto así: Carrera 4 No. 11-45 Oficina 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali. Números Telefónico. 8857668-3163466990-3176995129. WhatsApp 3134405266 Email: atenciónusuarios@jurisprontabogadossas.com.co; jurisprontabogados2@gmail.com; Email: widrobo2@gmail.com

RESPETUOSAMENTE,

WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ
CC.94.044.335
T.P. No. 232.779 del C.S.J.

Carrera 4 No. 11-45 Oficina 504 Edif. Banco de Bogotá de la ciudad de Cali.
Números Telefónico. 8857668-3163466990-3176995129.

WhatsApp 3134405266

Email: atenciónusuarios@jurisprontabogadossas.com.co

[Email: jurisprontabogados2@gmail.com](mailto:jurisprontabogados2@gmail.com)

